

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Delegación de Industria de la provincia de Santander .....	287	Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	288
Audiencia Territorial de Burgos .....	288	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>		Providencias judiciales .....	289
Delegación de Hacienda de la provincia de Santander .....	288	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamiento de Santander .....	289
		Ayuntamiento de Selaya .....	289

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Ramón Echevarría García y don Arturo Bocigas, "ECHABOC, S. L.", en solicitud de autorización para instalar en Santander una industria de fabricación de juntas para motores y usos industriales.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

**HA RESUELTO:**

Autorizar a don Ramón Echevarría y don Arturo Bocigas, "ECHABOC, S. L.", la instalación

solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la me-

jora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria, para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.<sup>a</sup> No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.<sup>a</sup> El solicitante deberá ajustarse en todo momento a las normas que existen en el reparto de cupos de cobre.

8.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente del permiso municipal acreditativo de que la ubicación de esta industria se halla de acuerdo con las ordenanzas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la pre-

sente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander a 25 de marzo de 1955.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad 340,50 pesetas.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de 18 de abril de 1912, en la tercera decena de mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia exámenes de aspirantes a procuradores.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en esta Secretaría de Gobierno, en los quince primeros días de abril, con los documentos que se indican en el mencionado Reglamento.

Burgos a 29 de marzo de 1955. El secretario de Gobierno, Víctor Dorao. 444

**ADMÓN. ECONÓMICA**

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

**JURADO ESPECIAL DE VALORACION**

**Contribución de Usos y Consumos**

No habiéndose encontrado el domicilio de los señores que abajo se relacionan, a los efectos de notificarles el acuerdo tomado por este Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1955, se les notifica por este anuncio que contra el acuerdo de fijación de base, pueden entablar recurso, ante el Jurado Central, en el plazo de 15 días, por conducto de este Jurado, previo el depósito o ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulte de liquidar la base fijada.

1.º Vista el acta incoada a don Santiago Ruiz Pérez, con domicilio en Enmedio, por el concepto de transporte, vehículo S. 7.718, por falta de presentación e ingreso de

las declaraciones del primer trimestre de 1949, se acuerda, de conformidad con la propuesta de la Inspección, por considerarla justa, fijar la siguiente base, siendo exigido el impuesto, en último término, sobre el vehículo objeto del expediente: Primer trimestre 1949, vehículo S. 7.718. Base imponible, 6.750 pesetas.

Asimismo, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1955, se tomaron los siguientes acuerdos de fijación de base, notificándoseles por este anuncio a los interesados, debido a no haberse encontrado su domicilio, que contra estos acuerdos proceden los mismos recursos arriba indicados.

1.º Vista el acta incoada por la Inspección a doña Julia Polatinos Sánchez, de Tama, Cillorigo, por falta de presentación de declaraciones del primero y segundo trimestres de 1949, por el concepto de transportes, se acuerda, de conformidad con la propuesta inspectora, fijar la base siguiente: Primer semestre del 49, vehículo M-32.342. Base imponible, 5.400 pesetas, siendo exigible el impuesto en último término sobre el citado vehículo.

2.º Vista el acta incoada por la Inspección a doña Josefa Ibars Teixidor, por falta de presentación de las declaraciones del 3.º y 4.º trimestres de 1949, por concepto de transportes, se acuerda, de conformidad con la propuesta inspectora, fijar la siguiente base de pesetas 11.274,37, por los trimestres 3.º y 4.º de 1949, y vehículo M-26.778, siendo exigible el impuesto sobre el vehículo objeto de este expediente. al ser desconocida la citada señora en el pueblo de Muriedas, término municipal de Camargo.

3.º Vista el acta incoada a doña María Miranda Sánchez, de Suances, por falta de presentación de declaraciones correspondientes al 4.º trimestre de 1949, por el concepto de transportes, se acuerda, de conformidad con la propuesta de la Inspección, fijar la base siguiente: 5.637 pesetas por el trimestre 4.º de 1949, vehículo S-6.032, siendo exigible el impuesto en último término sobre el vehículo objeto de este expediente.

Vista el acta incoada a don Domingo Ansón Ferrer, de Gama, por falta de presentación de las declaraciones correspondientes a los

trimestres 1.º y 2.º de 1949, por el concepto de transportes, se acuerda, de conformidad con la propuesta de la Inspección, fijar la siguiente base: 1.º y 2.º trimestres de 1949, vehículo BI-5.150, último propietario de nombre conocido, don Domingo Ansón Ferrer; base imponible 6.442,50 pesetas.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de esta provincia para conocimiento de los interesados, a tenor de lo preceptuado en el artículo 37, del Reglamento de las reclamaciones económico - administrativas de 29 de julio de 1924.

Santander, 26 de marzo de 1955. El secretario, Gerardo Labat y de Regules. 438

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo—que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de don Laureano de la Concha Ibáñez, contra don Juan Bárcena Pérez, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado:

	Pesetas
1. Una vaca de raza holandesa, conocida por "Chata", de unos seis años de edad, tasada en .....	2.500
2. Otra vaca de la misma raza, conocida por "Jardinera". de unos ocho años de edad, tasada en...	2.300
3. Otra vaca de la propia raza, conocida por "Rubia", de unos cuatro años de edad, tasada en...	2.600
4. Otra vaca de raza suiza, conocida por "Duquesa", de cinco años de edad, tasada en .....	2.300

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, piso primero, el día veintisiete de los corrientes, a las once ho-

ras, y se previene a los licitadores: Que servirá de base para la misma la cantidad de nueve mil setecientas pesetas, en que pericialmente han sido tasados los relacionados semovientes; que se realizará en un solo lote; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que las mencionadas reses están depositadas en poder de don Jesús Toca San Migue, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Prezanes, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Dado en Santander a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Aurelio de Llano.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 291 pesetas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se cita a Emilio Jiménez Echevarría y a otro apodado "El Mellizo", ambos gitanos y en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado el día 23 de abril próximo y hora de las doce, a la celebración de dos juicios de faltas que se siguen contra los mismos por hurto, cometido en San Vitores.

Medio Cudeyo a 29 de marzo de 1955.—El secretario, Plácido Peña.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 16 de marzo de 1955:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al señor ingeniero

municipal de Caminos Orden del Ministerio de Obras Públicas, sobre índices de revisión de precios.

Trasladar al Negociado de Policías, Beneficencia y Transportes, y oficina administrativa de la Empresa municipal de Transportes Urbanos, Orden del Ministerio de Obras Públicas, disponiendo el cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en pleito contencioso-administrativo promovido por la S. A. Tranvías de Miranda.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, resolución de la Dirección General de Previsión, sobre honorarios y retribuciones de los facultativos médicos que han de regir en la asistencia de los obreros accidentados en el trabajo.

Trasladar al señor interventor de estos fondos municipales, Circular de la Dirección General de Administración Local, sobre remisión de distintos datos municipales a la Sección Especial de Estadística del Ministerio de la Gobernación.

Trasladar a la oficina interventora, Negociado Administrativo de Obras y Administración del Ensanche, Decreto del Ministerio de la Gobernación suspendiendo la aplicación del párrafo e) del artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en lo que se refiere a las contrataciones de obras a cargo de aquéllas.

Trasladar al señor administrador de los almacenes municipales Circular del excelentísimo señor Gobernador civil, transmitiendo escrito de la Dirección General de Administración Local, sobre la asignación del cemento Portland.

Trasladar al Negociado de Reemplazos Circular del excelentísimo señor Gobernador civil, recordando a las Corporaciones la obligación de adquirir para las operaciones de reclutamiento el aparato "Marca para tallar".

Trasladar al Negociado de Policías, Beneficencia y Transportes oficio de la Jefatura de Obras Públicas, manifestando que en el "Boletín Oficial del Estado" número 68, del día 9 de los corrientes, se inserta una Orden del Ministerio de Obras Públicas, disponiendo cumplimiento sentencia Tribunal Supremo, pleito contencioso-administrativo núm. 4.336,

promovido por la S. A. "Tranvías de Miranda".

Acceder a lo solicitado por el jefe del Sindicato Provincial de Ganadería, para que sea donado por este Ayuntamiento un trofeo con destino al concurso de ganado cebado, con motivo de la Pascua de Resurrección.

Conceder autorización solicitada por la Compañía del Ferrocarril Cantábrico para cortar el tránsito por camino vecinal de Majuelo a Peñacastillo, como consecuencia de las obras de sustitución de un puente.

Designar al concejal de este excelentísimo Ayuntamiento, don Rafael Aguiar Abarca, para que asista al acto de clasificación y revisión de los inscriptos de marina.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunales instancia del Sr. Director del Curso de Periodismo de la Universidad Internacional de Menéndez Pelayo, suplicando la concesión de una subvención para dichos cursos.

Conceder subvención de 500,00 pesetas a la Sra. Directora de la Academia municipal de Corte y Confección para costear el desayuno con que obsequia a sus alumnas con motivo del cumplimiento Pascual.

Pasar a informe de los Letrados Consistoriales instancia de don Octavio Celorio Lueje, suplicando se corrijan las anomalías observadas en la Manzana XXX del plano de parcelación.

Tomar en consideración la propuesta de varios señores concejales para que sea declarado el héroe comandante don Teodoro Palacios Hijo Predilecto de esta ciudad, y concederle la Medalla de Oro de la misma, demorando su resolución hasta tanto se apruebe por la superioridad el reglamento para la concesión de la Medalla de Oro de la ciudad, y se redacte y apruebe el reglamento para nombramiento de Hijos Predilectos y Adoptivos.

Cambiar el nombramiento de don Manuel Bárcena San Miguel por el de cobrador de arbitrios, con los derechos y deberes inherentes a su cargo.

Autorizar a don Luis Martínez y don Hermenegildo Somarriba, para construir una casa en San Simón, entre huertas.

Aprobar el proyecto y presu-

puesto para la construcción de 220 urnas cinerarias en el Cementerio de Ciriego.

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de Contribuciones Especiales, con motivo de las obras de urbanización de la calle de Francisco de Quevedo, entre Remedios y Sánchez Silva y último trozo de Sánchez Silva.

Excluir de la relación de los sujetos al pago del arbitrio que gravan los no edificados los solares que los Hermanos Bonet Ruiz y don Francisco Villanueva Toca poseían en la calle de San Luis y Barriada de Cazoña, respectivamente.

Acceder a lo interesado por la Compañía Española de Electricidad y Gas Lebón para la baja parcial en el arbitrio de solares sin edificar de una parcela sita en la Avda. de Reina Victoria, 2 y 4.

Aprobar la liquidación definitiva del arbitrio de plusvalía girada a don Miguel Sáinz de Aja Fernández, adquirente de un solar en la Manzana XXXI del plano de reconstrucción, entre las calles de Cádiz e Isabel II.

Devolver la cantidad de 25.433 pesetas con 15 céntimos a varios almacenistas de frutas, hortalizas y patatas.

Devolver la cantidad de 3.668,55 pesetas a varios almacenistas de carbones.

Devolver la cantidad de 5.808,02 pesetas a doña Francisca Decha Goñi, propietaria del hotel Ignacia, cumpliendo fallo del Tribunal Contencioso - Administrativo Provincial.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a don Manuel Mancebo Bárcena, don Luciano Fernández Secada, don José Juárez Calderón y don Diego Alonso Hontañón y reverendos padres Jesuitas.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formuló la oficina interventora.

Contribuir a la adquisición de las insignias de la Encomienda con Placa de la Orden del Mérito civil que serán ofrecidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Dirigirse nuevamente al director del diario "Alerta" concrete las personas y circunstancias cuya actuación dio lugar al Editorial del domingo, día 6 del actual, titulado

"¿Ha descarrilado el plan de reforma de la ciudad?"

Designar al concejal de este Ayuntamiento, don Alfredo Carrion González para formar parte de la Comisión Especial designada para resolver el problema del abastecimiento de aguas a esta población.

Santander, 26 de marzo de 1955. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 433

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1955:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Modificar la concesión de premios nupciales establecido por acuerdo plenario de 7 de mayo del año 1952.

Amortizar la plaza de conserje del Parque de Bomberos municipales, acoplando las funciones del mismo a la oficina de citado Parque.

Aprobar el acta levantada por el Tribunal designado para juzgar el concurso-examen celebrado para la provisión de tres plazas de cobradores de Arbitrios, y designar para el desempeño de las mismas a don Julio Alonso Martínez, don Agustín Tapia Alonso y don Manuel Moreno Gómez.

Hacer extensivo el plus de ayuda familiar a los empleados interinos.

Aprobar la cuenta general y liquidación del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al pasado ejercicio de 1954.

Aprobar la cuenta general y liquidación del presupuesto especial de la Zona de Ensanche, correspondiente al pasado ejercicio de 1954.

Aprobar un expediente de suplemento de créditos en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos del interior, con cargo a la totalidad del superávit del ejercicio liquidado de 1954.

Aprobar un expediente de suplemento de créditos en el vigente presupuesto especial de gastos de la Zona del Ensanche, con cargo a la totalidad del superávit del ejercicio liquidado de 1954.

Acceder a lo interesado por el Real Santander, S. D., y, en su con-

secuencia, modificar el acuerdo plenario de 13 de marzo de 1954, en el sentido de adquirir de dicha Sociedad solamente el terreno de los Campos de Sport ya urbanizado e incorporado a vía pública, así como otros extremos.

Otorgar la escritura de agrupación y declaración de obra nueva y se sigan cuantos trámites sean precisos hasta lograr la inscripción en el Registro de la Propiedad, de las fincas de propiedad municipal, radicantes en Cajó, adquiridas por reversión y compra a la Compañía del Tranvía de Miranda.

Impugnar en la vía contencioso-administrativa la sentencia dictada por el Tribunal Económico-administrativo provincial, por la que estima la reclamación promovida por doña Matilde Díez Ceballos, contra el arbitrio de plusvalía.

Santander, 31 de marzo de 1955. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 453

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por plazo de quince días, y a efectos de examen y reclamación, queda expuesta al público en Secretaría municipal, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables, la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1954.

Selaya a 29 de marzo de 1955. El alcalde, J. Sáenz de Miera. 447

Los hacendados vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, deberán presentar las declamaciones de altas o bajas, en Secretaría, durante todo el mes de abril próximo, de diez a doce de la mañana, describiéndose con toda exactitud la cabida, situación, linderos y forma de adquisición, debiendo, igualmente, acompañarse los títulos de propiedad que acrediten el pago del impuesto de derechos reales, sin cuyo requisito no podrán verificarse aquellas alteraciones de amillaramiento.

Referidas declaraciones deben ajustarse al modelo oficial.

Selaya a 28 de marzo de 1955. El alcalde, J. Sáenz de Miera. 448